

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Resolución

Número de Folio: 310576922000006

Dzilam de bravo, Yucatán, a 1 de marzo 2022

Para resolver la solicitud marcada con el folio: 310576922000006 que se tuvo por presentada con fecha 27/02/2022, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 28/02/2022 la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Dzilam de bravo, tuvo por presentada la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio 310576922000006

II. En la referida solicitud la particular requirió información en los siguientes términos: *"buenos días, quisiera solicitar por favor la copia digital del documento que contiene el nombramiento del responsable en la dirección y finanzas del municipio"* (Sic)

III. Con fecha 28/02/2022, se requirió a la tesorera atender la solicitud de acceso a la información pública con folio 310576922000006 ,misma que contesto mediante memorándum-de fecha del mismo año, remitiendo la información requerida en versión electrónica.

CONSIDERANDOS

Primero. Que la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Dzilam de bravo, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia del propio Instituto, así como también orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, según lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Segundo. Del análisis de la documentación remitida por la unidad administrativa requerida se advierte que es de carácter público por lo que se determina poner a disposición del solicitante la documentación en versión electrónica a través del Sistema INFOMEX:

Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Dzilam de bravo:

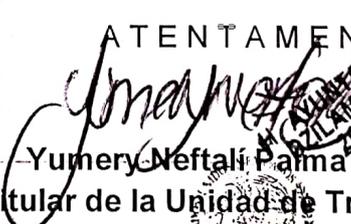
RESUELVE

Primero. Poner a disposición de quien solicita la información a través del Sistema INFOMEX, el documento en versión electrónica con la información solicitada, de conformidad con el considerando segundo de la presente resolución.

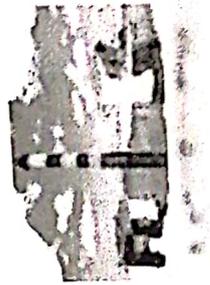
Segundo. Infórmesele al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Tercero. Notifíquese al solicitante el sentido de ésta resolución.

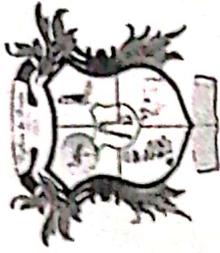
Así lo resolvió y firma el titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Dzilam de bravo, Yumery Neftalí Palma González en el municipio de Dzilam de bravo, Yucatán,

ATENTAMENTE

Yumery Neftalí Palma González
Titular de la Unidad de Transparencia


AYUNTAMIENTO DE
DZILAM DE BRAVO
2021 - 2024
INAIP



DZILAM DE BRAVO
UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN

El suscrito Daniel Armando Herrera Rivera, Presidente Municipal de Dzilam de Bravo, en uso de sus facultades que la misma Ley me confiere, en los artículos 26, 41 inciso A) fracción XIV y 55 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, otorga el presente:

NOMBRAMIENTO

a:
MONZERRAT YARISOL TREJO NADAL.

Como:
TESORERO MUNICIPAL

Por el periodo comprendido del 01 de septiembre del 2021 al 31 de agosto del 2024

ATENTAMENTE

DANIEL ARMANDO HERRERA RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO DE
DZILAM DE BRAVO
2021 - 2024
PRESIDENTE
MUNICIPAL

COMUNICADO: El titular del presente, podrá ser removido anticipadamente por causa debidamente justificada sin que proceda reinstalación o pago de salarios vencidos, más allá del periodo establecido en el nombramiento respectivo, en los artículos 26, 41 inciso A) fracción XIV y 55 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.